



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00475-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- ICBF vs JHEINSON ROCHE MENDOZA

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la Juez, la presente demanda de Impugnación de Paternidad una vez subsanada. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2021

Lizeth Paz Cisneros
Escribiente

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2224

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 2021-00475

Se ha presentado demanda de Impugnación de paternidad, formulada por el I.C.B.F. – Centro Zonal Suroriental por el Defensor de Familia, Carlos Alberto Benavidez Castillo, en representación del menor Brayan Andrés Roche Martínez, hijo de la señora Adriana Martínez Artunduaga, en contra del señor JHEINSON ROCHE MENDOZA.

Estudiada la demanda, se observa que reúne los requisitos formales exigidos para su admisión, teniendo en cuenta lo normado en los artículos 82 y siguientes de Código General del Proceso y normas concordantes (Leyes 75/68 y 721/01).

Dado lo anterior, se procederá a notificar a la parte demandada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 369 del Código General del Proceso.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00475-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- ICBF vs JHEINSON ROCHE MENDOZA

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y lo establecido jurídicamente, se tiene que la prueba con marcadores genéticos de ADN fue allegada al proceso por la parte demandante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del artículo 228 ibídem, se correrá traslado al extremo pasivo para que solicite su aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo si no está conforme.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Admitir la presente demanda verbal de Impugnación de Paternidad, formulada por el I.C.B.F. – Centro Zonal Suroriental por el Defensor de Familia, Carlos Alberto Benavidez Castillo, en representación del menor Brayan Andrés Roche Martínez, hijo de la señora Adriana Martínez Artunduaga, en contra del señor JHEINSON ROCHE MENDOZA.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente providencia a la parte demandada, a quien se le correrá traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días, conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P., informándole a la parte, el correo electrónico donde puede allegar el pronunciamiento sobre la demanda en su contra.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00475-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- ICBF vs JHEINSON ROCHE MENDOZA

TERCERO. Correr traslado del resultado de ADN a la parte demanda por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá pedir que se complemente, aclare o solicitar uno nuevo.

CUARTO. Notificar la presente providencia a la Defensoría de Familia y a la Procuraduría Delegada adscritas a este Despacho, a fin que intervengan en defensa de los intereses del menor vinculado a este proceso, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 75 de 1968.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **210** hoy notificó a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **_16 diciembre de 2021**

La Secretaria: _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff846e1d25d9f478027ce4d2d6bfccd5f7d87fd7fd4c456ba14c2accf1164c4e**

Documento generado en 14/12/2021 05:35:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>